



Honorable Consejo Deliberante
Potrero de los Funes

RECIBIDO

Fecha: 19/11/24

Nº 12 - HCDP - 24

[Signature]

- LA PATRIA ES EL OTRO - DESCAMISADOS -

PRESIDENTE DEL

H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES

SR. IGNACIO OLAGARAY

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. con el objeto de remitirle para su tratamiento el Proyecto de "Declaración de Interés Municipal y Legislativo a la Campaña por Ambientes de Trabajo Libres de Violencia y Acoso".

Sin otro particular, le saludo a Ud. Atentamente.

Arrascaeta Aranzazu Guadalupe Belén

Concejala del H.C.D

Potrero de los Funes

DECLARACIÓN DE INTERÉS N° -- HCDP -- 2024

Potrero de los Funes, 14 de noviembre de 2024.

PROYECTO DE DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL Y LEGISLATIVO A

“LA CAMPAÑA POR AMBIENTES DE TRABAJO LIBRES DE VIOLENCIA Y

ACOSO”

VISTO:

La creciente preocupación y necesidad de promover ambientes de trabajo saludables, libres de violencia y acoso, tanto en el sector público como

- LA PATRIA ES EL OTRO – DESCAMISADOS-

privado, en el marco de las normativas nacionales e internacionales que protegen los derechos laborales y la integridad de las personas trabajadoras

FUNDAMENTOS:

Que la Ordenanza N°1-0994-2021 del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis, establece el Protocolo de Intervención para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia Laboral, Discriminación de Género y Acoso, como una medida crucial para garantizar la protección de los derechos de los trabajadores y trabajadoras en el ámbito municipal;

Que el Convenio N° 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por la República Argentina, establece el derecho de los trabajadores a desempeñarse en condiciones laborales libres de violencia y acoso, entendiéndose estos actos como violaciones a los derechos humanos que afectan directamente la salud, el bienestar y la productividad en el trabajo;

Que la Recomendación N° 206 de la OIT, complementaria al Convenio N° 190, refuerza la necesidad de contar con políticas claras, protocolos de intervención y mecanismos de denuncia eficaces que permitan prevenir y sancionar cualquier forma de violencia laboral;

Que la Ordenanza N° 123 del Honorable Concejo Deliberante de Potrero de los Funes, contempla la adhesión a la Ley Nacional 26.485 que establece la Protección Integral a las Mujeres.

Que el Centro de Asistencia al Trabajo (CEATRA) ha lanzado la Campaña por Ambientes de Trabajo Libres de Violencia y Acoso, con el objetivo de sensibilizar y promover acciones concretas en todos los niveles de la sociedad para erradicar la violencia en los espacios laborales, respetando la dignidad y los derechos de las personas trabajadoras;

Que es imperioso que el Honorable Concejo Deliberante de Potrero de los Funes se sume a este esfuerzo, respaldando las acciones que contribuyan a la promoción de la igualdad de género y la erradicación de la violencia laboral;

Por todo lo expuesto, solicito a los y las concejales, acompañen con su voto el presente proyecto de Declaración.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

- LA PATRIA ES EL OTRO – DESCAMISADOS-

Artículo 1- Declarar de Interés Legislativo y Municipal a la Campaña por Ambientes de Trabajo Libres de Violencia y Acoso, impulsada por el Centro de Asistencia al Trabajo (CEATRA), por su significativa contribución a la sensibilización de la sociedad sobre la importancia de prevenir, erradicar y sancionar la violencia en los espacios laborales.

Artículo 2- Expresar el apoyo del Honorable Concejo Deliberante de Potrero de los Funes a las acciones que el CEATRA promueve en el marco de esta campaña, destacando la necesidad de implementar protocolos de intervención y políticas públicas locales orientadas a garantizar condición.

Artículo 3 - Solicitar a la cartera de Género y Diversidad de Potrero de los Funes, en coordinación con las organizaciones sindicales locales, que articule acciones de capacitación y sensibilización para los trabajadores municipales, con el fin de fortalecer la prevención y atención de casos de violencia laboral, acoso y discriminaciones laborales libres de violencia y acoso en el municipio.

Artículo 4 - Promover la difusión de la campaña "Ambientes de Trabajo Libres de Violencia y Acoso" en espacios de trabajo municipales, promoviendo el respeto por los derechos humanos de todas las personas trabajadoras y generando conciencia sobre las herramientas de denuncia disponibles para quienes sufran cualquier tipo de abuso o discriminación.

Artículo 5 - Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a la cartera de Género y Diversidad, a la Dirección de Recursos Humanos, a los sindicatos representativos del municipio, y a las organizaciones sociales y comunitarias interesadas en el tema.

Artículo 6 - De forma, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Presentado por la Concejala: Aranzazu Guadalupe Belén Arrascaeta

Bloque "La Patria Es El Otro – Descamisados"
